



**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
CENTROAMERICANO,
REUNIDO EN SU SESIÓN ORDINARIA, EN SAN JOSÉ. COSTA
RICA, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2013; ANTE LA PROBLEMÁTICA POR LA QUE
ATRAVIESA LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
MANIFIESTA**

CONSIDERANDO:

1. Que la autonomía y la misión de la universidad pública conllevan la responsabilidad de realizar una gestión eficiente, responsable y participativa. Conlleva igualmente el cumplimiento de Estatutos, Reglamentos y Normas que rigen y orientan la vida universitaria, el impulso de cambios integrales que mejoren la calidad del trabajo académico, profundicen la vinculación de la Universidad con la sociedad y el Estado, y garanticen una rendición de cuentas de máxima transparencia y relevancia. Aspectos cumplidos a cabalidad por las autoridades universitarias.

2. Que la Universidad de El Salvador, de la República de El Salvador, atraviesa actualmente por una situación muy crítica en cuanto al financiamiento de la educación superior que en ley le corresponde, especialmente para poder cubrir gastos de funcionamiento básico, becas estudiantiles y la totalidad del escalafón universitario al personal académico y administrativo.

3. Que el problema se origina por los esfuerzos de las autoridades universitarias para cumplir con la Ley de Salarios, ya que la Asamblea Legislativa del hermano país, aprobó para el 2012 un refuerzo presupuestario, pero el mismo no se autorizó para el 2013 y no se tiene previsto para el año 2014.

3. Que el Artículo 26, párrafo 1, de la Conferencia Mundial de Educación Superior de París, 2009, dice: “En su condición de bien público y de imperativo estratégico para todos los niveles de la enseñanza, y por ser fundamento de la investigación, la innovación y la creatividad, la educación superior debe ser responsabilidad de todos los gobiernos y recibir su apoyo económico”.

POR TANTO, ACUERDA:

1. Respalda a la Universidad de El Salvador, de la República de El Salvador, en la defensa y gestión de un presupuesto digno para la educación superior de la única universidad pública del hermano país.

2. Solicitar al Gobierno de El Salvador, su disposición al diálogo efectivo con las autoridades universitarias, a efecto de lograr el financiamiento institucional oportuno, que tiene como fundamento jurídico el artículo 61 de la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.

Dado en la ciudad de San José, República de Costa Rica a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil trece.

Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria

Secretario General

